



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Rio Grande,22 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N°40430-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de servicio de traslado terrestre de un ecógrafo, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 132/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1177/2022 obrante en orden Gen N°09 se procedió a autorizar el 1° llamado a la compra directa.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1306/2022 obrante en orden Gen N°23, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°115/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A, TRANSPORTE FRASER, EXPRESO ORO NEGRO, EXPRESO FUEGUINO; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LOGISTICA ANTARTICA S.A. C.U.I.T. N° 33-71190748-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.320,00).

Que en orden Gen N° 51, la Dirección General del H.R.R.G., autoriza a proseguir tramite mediante Fondos Hospitalarios, encuadradas dentro del marco del Fondo Especifico según Reglamentación Vigente, debido a la necesidad de contar con el equipo y evitar que los pacientes sean derivados.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II, Decreto Nacional N° 260/20 Art.2 Punto 6 y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 115/2022 S/Adquisición de servicio de traslado terrestre de un ecógrafo, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma, LOGISTICA ANTARTICA S.A. C.U.I.T. N° 33-71190748-9, el renglón N°01, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.320,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1398/2022.-

HRRG
B.D.